



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número: DEC-2025-00003359-APPSF-PE

SANTA FE
Lunes 29 de Diciembre del 2025

Referencia: 00701-0152400-6

V I S T O:

El Expediente N° 00701-0152400-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes actuados la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Desarrollo Productivo solicita la asignación de un aporte no reintegrable a favor de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL** a fin de llevar adelante las acciones inherentes al Convenio Específico para la implementación de un Instrumento Cofinanciado;

Que dicho proyecto de Convenio integra el presente como Anexo Único y una vez firmado se inscribirá en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que el instrumento establece en su cláusula segunda que el monto a otorgar asciende a \$ 75.000.000;

Que la Subsecretaría de Conocimiento para el Desarrollo dependiente de la Secretaría impulsora toma intervención determinando que del monto total a entregar el 70 % será destinado a cubrir erogaciones corrientes y 30 % a gastos de capital;

Que la Directora Provincial de Asuntos Legales y el Subsecretario de Coordinación Administrativa de la mencionada Cartera Ministerial avalan el curso de la gestión;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio interviniente indica que la entidad adhiere al Régimen de Acceso a la Información Pública



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

conforme a lo establecido por Decreto N° 0692/09, presenta la documentación pertinente y no adeuda rendiciones de cargos;

Que la documentación presentada se incorporó en el “Registro de Asociaciones de Desarrollo Regional y Asociaciones Civiles” implementado en esta jurisdicción;

Que la erogación que demande la presente gestión será atendida con la imputación presupuestaria del Pedido de Contabilización N° 1391/25 -SIPAF- con nivel de autorización de la Secretaría de Hacienda de la Provincia, previéndose la existencia de cuota financiera en el trimestre respectivo, conforme a la Resolución N° 001/25 del Ministerio de Economía;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en base a lo dispuesto por el Artículo 107 Inciso 3) de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Desarrollo Productivo a suscribir, en todos sus términos, el Convenio Específico para la implementación de un Instrumento Cofinanciado, con la Universidad Tecnológica Nacional, el que como Anexo Único integra el presente decreto.

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Productivo a transferir la suma total de \$ 75.000.000 (PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES) en carácter de aporte no reintegrable a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, C.U.I.T. N° 30-54667116-6, una vez que el convenio esté debidamente firmado y protocolizado, distribuyéndose de la siguiente manera:

- \$ 52.500.000 (PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) para cubrir erogaciones corrientes, y
- \$ 22.500.000 (PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL) para gastos de capital.

ARTÍCULO 3º: Ríndase cuenta documentada de la inversión realizada como responsable de la administración de los fondos, en los términos y condiciones establecidos en los Artículos 214 y 218 de la Ley N° 12510 ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Productivo, sita en Bv. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe, dentro de los noventa (90) días corridos contados desde la percepción de los fondos, de acuerdo a la información disponible en la web de la Provincia, <https://www.santafe.gob.ar/produccion:trámites/producción>.

ARTÍCULO 4º: Establézcase que en caso que la entidad no invierta en tiempo y forma los fondos oportunamente transferidos, según lo detallado en el Artículo 2º, se exigirá su reintegro.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 5º: Impútase la suma total de \$75.000.000(PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES) conforme al registro contable PCP – Compromiso Preventivo N° 1391/25, en: Sector 1 - Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 32 – Categoría Programática 19.0.0.1 – Fuente de Financiamiento 111 – Objeto del Gasto 5.6.1.99 por \$ 52.500.000 (PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) y 5.2.3.99 por \$ 22.500.000 (PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL) – U. Geográfica 2-999-9999 – Finalidad y Función 3.5.0 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Refréndase por los señores Ministros de Desarrollo Productivo y de Economía.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente por PUCCINI
Gustavo José

Firmado Digitalmente por OLIVARES
Pablo Andrés

Firmado Digitalmente por PULLARO
Maximiliano Nicolás